

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace: [T-2023-00487](https://www.cendoj.gov.co/consultar-expediente/08-001-22-13-000-2023-00487-00)

Barranquilla, D.E.I.P., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe rendido por la Jueza Primera de Familia de Barranquilla ^[Véase nota1], y en aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de la señora Sugey Patricia Márquez Barrios, quien funge como ejecutante ese proceso, a favor de su menor hija

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional a la señora Sugey Patricia Márquez Barrios, para que se haga parte en la presente acción Constitucional, y rinda informe acerca de los hechos planteados por el accionante. Lo anterior en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

¹ 009InformeJuz1FliaBq y 010CorreoInformeJuz1FliaBq.

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d4b19caea44f881fd87f31248327a269ebdd42b78c510a88623de328f403135**

Documento generado en 23/08/2023 03:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>